INFORME SOBRE EL PROCESO DE PARTICIPACIÓN Y LAS APORTACIONES REALIZADAS AL DECRETO FORAL POR EL QUE SE MODIFICA EL DECRETO FORAL POR EL QUE SE CREA EL CONSEJO NAVARRO DE LAS PERSONAS MAYORES.

ANTECEDENTES

PRIMERO. Mediante Decreto Foral 344/1997, de 24 de noviembre, se creó el Consejo Navarro de Personas Mayores, órgano colegiado consultivo del ámbito de las personas mayores adscrito al Departamento de Bienestar Social, Deporte y Juventud, como cauce de participación de las personas de la tercera edad para beneficio de este sector social de la sociedad en general. Por Decreto Foral 39/2007, de 7 de mayo y Decreto Foral se modificó la composición y funciones del Consejo Navarro de las Personas Mayores.

Con el transcurso del tiempo y fruto de la experiencia adquirida se aprecia la necesidad de establecer cambios en la composición y en el funcionamiento del consejo, a fin de lograr una participación más efectiva y real por parte de las entidades y asociaciones que representan y defienden a las personas mayores.

Por tanto, a fin de conseguir dichos objetivos, mediante Orden Foral 20/2018, de 1 de febrero, se inició el procedimiento de elaboración del Decreto Foral por el que se modifica el Decreto Foral 344/1997, de 24 de noviembre, por el que se crea el Consejo Navarro de Personas Mayores.

La modificación propuesta establece una nueva composición del consejo a fin de que represente la heterogeneidad y la diversidad territorial de las entidades y asociaciones de este ámbito. Igualmente, se considera oportuno modificar determinados aspectos de la organización del mismo, que redunden en un mejor funcionamiento del órgano colegiado.

SEGUNDO. El Borrador del texto de modificación ha permanecido publicado en el Portal de Trasparencia del Gobierno de Navarra desde el 13 de mayo hasta el 2 de junio.

Con anterioridad, durante varios meses se realizaron reuniones y jornadas con una alta representación de las entidades y asociaciones del ámbito de las personas mayores, clubes y asociaciones de toda clase constituidas por personas mayores, donde se trabajaron borradores previos

del Decreto Foral y se formularon propuestas que se tuvieron en consideración.

Tras el periodo de exposición pública, se ha presentado una aportación, que se examina a continuación.

APORTACIÓN REALIZADA

ACTOR	PROPUESTA	APORTACIÓN
CONSEJO DE LA JUVENTUD DE NAVARRA	Consideran que el lenguaje no es inclusivo en cuanto al género, cuando se refiere a los cargos orgánicos.	NO SE ACEPTA. El texto del DF es inclusivo. En el caso de los cargos orgánicos aplica los términos previstos en la normativa reguladora de los órganos colegiados.

Este Informe será objeto de publicación en el Portal de Gobierno Abierto y remitido a las personas participantes en el proceso de participación ciudadana.

Pamplona, a 12 de septiembre de 2018

Jefe Sección Programas y Subvenciones — Subdirector de Gestión y Recursos

Eduardo Jiménez Izu — Carlos Arana Aicua